



COLEGIO DE
ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

Sr. Secretario de Ingresos Públicos
de la Provincia de Córdoba
Lic. Heber FARFÁN
S/D

**Ref.: Impuesto de Sellos / Impuesto a los Ingresos Brutos.
Solicitud de prórroga de la fecha de vencimiento de pago**

De nuestra mayor consideración:

En mi carácter de presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de poner en su conocimiento de que, con motivo del aislamiento social obligatorio, muchos escribanos de la Provincia no pudieron efectuar la declaración jurada de sus escrituras en el soporte informático S.I.DA.NO. al encontrarse impedidos de trasladarse a sus despachos. En razón de ello, tampoco pueden generar la respectiva boleta del impuesto para proceder a su inmediato pago.

En virtud de lo expuesto, le solicitamos se disponga a la brevedad la prórroga de las obligaciones que competen al escribano, declarando días inhábiles o suspendiendo plazos y/o prorrogando los vencimientos mientras persista el aislamiento obligatorio.

Sin otro particular, agradeciéndole desde ya su comprensión a esta situación, le saludamos a usted con nuestra distinguida consideración.

Esc. Horacio Arturo Ortiz Pellegrini